

UNIVERSIDAD DEL NORTE  
RECTORIA  
Resolución Rectoral No. 40 del 24 de marzo de 2017

"Por el cual se establece la nueva forma de asignar la numeración que permite la identificación de las actas de grado, y el registro de grado de los estudiantes de la Universidad del Norte"

El Rector de la Universidad del Norte en uso de sus facultades estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto 2725 de 1980, por el cual se adoptan medidas en relación con el otorgamiento y registro de títulos de educación superior, en su artículo cuarto consagra que: "El otorgamiento de un título se hará constar en el acta de graduación y en el correspondiente diploma".

Que el Departamento de Registro conserva en un libro de registro de grado especial para cada año, en el que se indican las actas de grado generales debidamente foliadas, rubricadas, e identificadas teniendo en cuenta el año, el número consecutivo del acta de grado y el tipo de grado (C= Ceremonia, V = Ventanilla), verbigracia: 2016-01-C

Que adicional a la información anterior, en el libro de registro de grado, se anotan los datos correspondientes a los títulos de pregrado y postgrado otorgados por la Universidad consignados en el folio y registro asignado a cada graduando.

Que en virtud de lo anterior, en el acta de grado individual y en el respectivo diploma de cada graduando se consigna el número de acta, el número consecutivo del acta de grado, el número consecutivo del Programa, el número consultivo del graduando, el tipo de grado, número de folio y Número de Registro, verbigracia: 2016-01-01-01-C L25-F0001-R0001

Que la universidad adoptó una herramienta informática que permite la sistematización de la información por lo que es necesario ajustar la respectiva nomenclatura que permita la asignación del número de las actas de grado y registro de diplomas.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta la sistematización de la información relativa a los grados y títulos otorgados por la Institución, se adoptará la siguiente identificación:

- 1) Las actas de grado se identificarán teniendo en cuenta: el año, el número consecutivo del acta de grado y el tipo de grado (C= Ceremonia, V= Ventanilla, E=Grados en convenio). A título de ejemplo: **2017-01-C**

- 2) Así mismo, a cada graduando le corresponderá un número dentro del acta de graduación, el cual será asignado a partir del número 001 y así consecutivamente hasta el último registro. Esta información se consignará en el acta de grado individual y en el diploma de la siguiente manera: Año, número consecutivo de grado, tipo de grado (C= Ceremonia, V= Ventanilla, E=Grados en convenio), Número consecutivo del graduado. A título de ejemplo: 2017-01-01-C-001

ARTICULO SEGUNDO: La información de fecha de grado, y número de acta, quedará consignada en el sistema Banner, asociada al código de cada uno de los graduandos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución regirá desde 2017 e incluirá las ceremonias de grado realizadas durante el presente año.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Barranquilla, a los 24 días del mes de marzo de 2017.

  
**JESUS FERRO BAYONA**  
Rector

*DA*